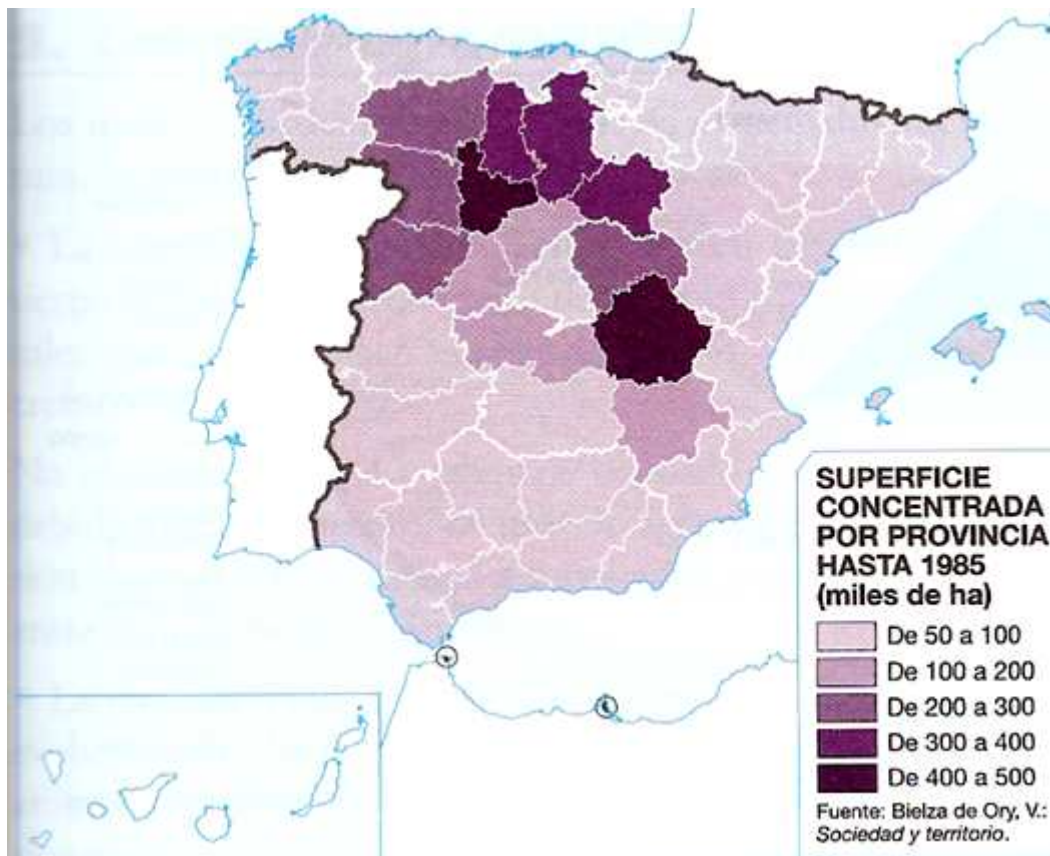




# APUNTES DE GEOGRAFÍA



## 1. Aspectos generales.

El mapa de coropletas representa la superficie concentrada por provincias hasta 1985, fecha en la que la concentración parcelaria se transfirió a las comunidades autónomas.

La fuente de procedencia del mapa es la obra de Vicente Bielza de Ory: "Sociedad y Territorio".

## 2. Comentario.

La concentración parcelaria es una actuación de política agraria que pretende disminuir el minifundio y la dispersión de las parcelas de una zona concediendo a cada propietario una sola parcela o unas pocas, equivalentes en clase de tierra y en tipos de cultivo a las que tenía antes; y dar acceso en las nuevas parcelas a las vías de comunicación. Para ello, en cada término se fija una unidad mínima por debajo de la cual no puede resultar ninguna nueva parcela y no se permite dividir las parcelas resultantes por debajo de la unidad mínima establecida.





# APUNTES DE GEOGRAFÍA

En el mapa se observa que el tono más oscuro corresponde con las provincias que en 1985 han efectuado la concentración del mayor número de has (en miles). Estas provincias son Valladolid y Cuenca con unas 400 a 500 mil has. concentradas, les siguen Burgos, Palencia y Soria (oscilan de entre 300 y 400 mil has) y en tercer lugar León, Zamora, Salamanca y Guadalajara. En último lugar, las provincias que tan sólo han concentrado entre 50 y 100 mil has se encuentran al sur de una raya que iría desde el norte de Cáceres hasta Albacete, más toda la cornisa cantábrica, Aragón, Cataluña y Valencia.

En el mapa se aprecia que la concentración parcelaria ha tenido mayor incidencia en la actual comunidad de Castilla y León, donde la situación de partida era menos problemática y en algunas provincias de Castilla-La Mancha.

En cambio en muchas áreas minifundistas donde el problema es acusado, la concentración parcelaria presenta todavía porcentajes muy bajos, como es el caso del norte peninsular y de la Comunidad Valenciana. Este hecho se explica en parte porque la concentración se concibió de forma subsidiaria, es decir, que solo se lleva a cabo si es solicitada por iniciativa de los propietarios de la tierra de cada municipio.

Como consecuencia de la concentración han surgido parcelas menos numerosas, más grandes y más regulares; ha disminuido el número de lindes, y se ha creado nueva red de caminos.

